Sesión N.º 27

3 de mayo de 1961.

En Buenos Aires, el miércoles 3 de mayo de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales señora de López Serrot, señorita Donal, señores Ratier y Scapigliati, ausentes en misión oficial el Señor Vicepresidente y la Vocal señorita Tizón, siendo las diez y quince se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 8737-61 — Resolución de Carácter General N.º 19.

1.º Efectuar las modificaciones que se detallan a continuación en la Resolución de Carácter General N.º 62 que se refiere a las normas y condiciones aplicables para el ingreso o cambio de clase o grupo, de los agentes de la Repartición.

a) Suprimir del art. 2.º en la Dción Gral. de Administración, para la Cl. A, inc a) las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

b) Agregar en el art. 2.º en la Dción Gral de Administración, para la Cl A, inc) c después de perito mercantil, lo siguiente: "o en su defecto cinco años de servicios consecutivos inmediatos anteriores al llamado a concurso, prestados en la Tesorería General, Inspecciones administrativas, Contaduría General, y/o Contadurías de Distritos Escolares o Inspecciones Seccionales".

c) Suprimir en el art. 2.º en la Dción Gral. de Administración para la Cl. B, las palabras: "el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

ch) Modificar el art. 2.º en la Dción Gral de Administración para la Cl. B, inc) b. que quedará re-

dactado de la siguiente manera: ——
"para el cargo de jefe de Teneduría de Libros, poseer el título de Perito Mercantil. ——
Para los cargos de jefes de Contabilidad de Presupuesto, Secretario de Inspecciones administrativas e Inspectores administrativos, poseer título de Perito Mercantil o en su defecto cinco años de servicios consecutivos inmediatos anteriores al llamado a concurso, en la Tesorería General, Inspecciones administrativas Contaduría General y/o Contadurías de Distritos Escolares e Inspecciones Seccionales. ——

d) Suprimir del art. 2º en la Dción Gral de Arquitectura para la Cl.A. inc a) las palabras: ——
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso". ——

e) Suprimir del art. 2º en la Dción Gral. de Arquitectura para la Cl. G, inc) a, las palabras:
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso". ——

f) Suprimir del art. 2º, en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura para la Cl.A, inc) b y c, las palabras: ——
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso". ——

g) Suprimir del art. 2º en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura para la Cl. G, inc) a, las palabras: ——
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso". ——

h) Suprimir del art. 2º en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, para la Cl. D, inc) b., las palabras: ——
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso". ——

i) Suprimir del art. 2º en la Dción Gral de Personal para la Cl. A, inc) a, las palabras:
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

j) Suprimir del art. 2º, en la Dción Gral de Personal, para la Cl. G. inc) a. las palabras:
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso"

k) Suprimir del art. 2º, en la Dción Gral de Asesoría Letrada, para la Cl A, inc) c. las palabras
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

l) Suprimir el art. 2º en la Dción Gral de Asesoría Letrada para la Cl B, inc) a, las palabras:
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso."

ll) Suprimir el art. 2º en las Inspecciones Ecas Generales, para la Cl B, inc) a las palabras:
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso"

m) Suprimir el art. 2º en las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares en el inc a) las palabras:
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

n) Suprimir el art. 2º en las Escuelas-Hogares dependientes de la Dción Eca. Gral. de Escuelas-Hogares, Cl B, inc) a. las palabras:
"el último de los cuales inmediato anterior al llamado a concurso".

o) Modificar el art. 6º, inc) b. ap. IV. en el sentido de que el puntaje adjudicado al título de arquitecto, será de diez (10) puntos en lugar de nueve (9).

p) Agregar en el art. 6º inc) j-(k, ap. I y después de la palabra actúe, las palabras "o haya actuado".

q) Suprimir el texto íntegro del art. 14º debiendo en consecuencia modificarse el nº del art. posterior para que

que consecutivo hasta el art. 18º.
r) Reemplazar el actual art. 16º que en lo sucesivo llevará como Nº el 15º. por el siguiente texto: "En los llamados a concurso ya sea para ingresar como para cambio de clase o grupo, deberán emplearse los medios de publicidad que en cada caso se indican a continuación:
Para Concursos abiertos:
a) Para la Capital Federal: Boletín Oficial de la República Argentina, durante dos días y aviso mural en lugares visibles en el edificio de la dependencia respectiva.
b) Para el interior: Boletín Oficial durante dos días y afiches colocados en dependencias oficiales que tengan atención al público.
Para cambio de Clase o grupo:
Boletín Oficial de la Rca Argentina y aviso cartelera colocados en lugares visibles de la Repartición por lo menos durante dos días hábiles consecutivos o comunicaciones a las distintas dependencias en forma de circulares y de cuyo contenido los jefes de las mismas deberán obligatoriamente notificar a cada agente de su servicio.
2º La Prosecretaría General procederá a imprimir por Talleres Gráficos, Tres mil (3000) nuevos ejemplares del texto del Reglamento ordenado de acuerdo a las modificaciones que se introducen por esta resolución, dejando visiblemente aclarada en la tapa de la impresión que este nuevo texto completo reemplaza al impreso con anterioridad en el Suplemento Nº 8 del Boletín 119.

Expte: 8721-61

1º Adherir a los homenajes que se tributarán al Vicealmirante Vicente E. Montes, con motivo del centenario de su nacimiento.
2º La adhesión a que se refiere el art. anterior se realizará de la siguiente manera:

a) Concurrencia en representación del H. Consejo de la Sra Vocal doña Elvira A. F. de López Perrot a la misa que habrá de realizar el 6 del corriente mes a las 11.30, en la Basílica de San Nicolás de Bari

b) La Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital proveerá lo necesario para que veinte alumnos acompañados por un maestro, se hagan presentes el día 7-5- a las 10 en el panteón de la familia Montes en el cementerio del Oeste, donde se efectuará un acto de homenaje y colocación de placas.

Expte: 8728-61

1º Disponer que el Señor Secretario General del H. Consejo, dr Félix A. Cayuso, se traslade a las pcias de Tucumán y Catamarca en referencia con la instalación y funcionamiento de escuelas para adultos.

2º Por Secretaría General se otorgará al funcionario designado vales por seiscientos (600) litros de nafta, en razón de que el viaje se efectuará en un automotor de la Reglamentación.

3º Acordar al citado funcionario diez (10) días de viáticos.

Expte: 8720-61

1º Solicitar del Señor Ministro de Educación y Justicia quiera designar una comisión especial para que tome a su cargo la tarea de racionalizar los servicios de impresión en los Talleres Gráficos de manera que ambas partes Ministerio de Educación y Justicia y Consejo Nacional de Educación, puedan satisfacer las necesidades que les son propias.

2º En el caso que el Sr. Ministro de Educación y Justicia accediera a lo solicitado por el C. N. de Educación, art 1º, el Sr. Prosecretario General de la Repartición, don José F. E. Carrizo colaborará en la Comisión Especial de referencia.

Expte 10887-59

Visto:

La resolución del 8-2-61, en cuanto la misma resol-

vió suspender los efectos de la resolución del 14-12-60 y solicitar dictamen al Señor Procurador General del Tesoro de la Nación, en cuanto a la conveniencia de conceder una prórroga para la escrituración del inmueble de propiedad condómina del H. Consejo y.

Considerando:

Que el dictamen producido por el Sr. Procurador General del Tesoro de la Nación, si bien es cierto no obliga al H. Consejo en razón de la autarquía que la Ley 1420 y normas jurídicas complementarias le otorgan, requiere el análisis de sus conclusiones, en la medida en que las mismas fueron requeridas a los efectos ilustrativos y

Que del dictamen en cuestión, deben deslindarse dos aspectos debidamente objetivizados, cual son los que se refieren a la presunta nulidad de la compra de los derechos de los legatarios por parte de los Sres Forchi y Aguilar y el aspecto concretamente preguntado por el H. Consejo, acerca de la conveniencia de acordar o no, un plazo para la obligación de escriturar por parte de los compradores y.

Que en cuanto al problema de la presunta nulidad el mismo resulta "res interalios acto" para el H. Consejo, toda vez que se trataría de acciones que corresponderían exclusivamente a terceros contractualmente con los Sres. Forchi y Aguilar, que son a su vez terceros para el Consejo en la emergencia y

Que por ausencia de relación jurídica, no importa el pensamiento disidente del H. Consejo en cuanto a la teoría desarrollada por el Sr. Procurador del Tesoro al evacuar su dictamen sosteniendo una analogía entre lo preceptuado por el art. 374 del Código Civil, que se refiere a la imposibilidad de celebrar transacción sobre "alimentos" y las disposiciones que en la misma Ley de fondo, se refiere a los legados de "renta vitalicia", y

Que tampoco importa que el H. Consejo no comparta la teoría acerca de que la caducidad del legado del Convento San Francisco por incumplimiento del cargo de dedicar la casa construída a la instalación de un Orfelinato, podría significar un beneficio del mismo legatario incumplidor, toda vez que esta última tacha en cuanto al H. Consejo, no sería valedera por cuanto no era legatario con ese cargo, ni la casa construida integraba el acervo que se legaba en condominio, todo ello abonado por la existencia de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que declaró la caducidad del legado, y

Que tampoco concuerda el H. Consejo (aunque la discordancia no tenga importancia para con la resolución presente), con la opinión del Sr. Procurador en cuanto el H. Consejo estaría obligado a exigir el cumplimiento del cargo que correspondía al legado del Convento San Francisco, por no tener interés jurídico legítimo que pudiera hacer viable dicha acción para el improbable supuesto de su procedencia y

Que habiendo tenido representación necesaria en los autos testamentarios y en todos sus incidentes el Ministerio Público, dependiente del Sr. Procurador, consintió todas las instancias procesales que llegaron a la caducidad del legado en toda su extensión y a la posterior decisión judicial que ordenó la pública subasta del bien motivo de estas actuaciones y

· Que así como surge de la resolución del 8-2-61, se solicitó la opinión del Sr. Procurador, no sobre el tema sintetizado en su primer conclusión de fs. 59, sino con relación al explicitado en la segunda de esas conclusiones y en este sentido se decide concordar con el temperamento allí aconsejado, se resuelve:

1° Dejar sin efecto la resolución de fecha 14-12-60 que luce de fs. 35 a 37.

2° Ordénase a la Dción Gral de la Oficina Judicial

continuar el trámite tendiente a obtener la aprobación del remate habido en autos y el cumplimiento por parte de los compradores, de las obligaciones emergentes de las condiciones y términos en los cuales se efectuó dicha subasta procediendo en su consecuencia a solicitar se estime a los adquirentes el depósito y dación en pago de los importes que correspondan en concepto de precio bajo apercibimiento de dar por rescindida la compra con pérdida de la seña, cuya oblación deberá producirse.

3º La Dción Gral de Oficina Judicial realizará con carácter de urgente las peticiones judiciales que posibiliten el cumplimiento del art. anterior y asimismo realizará todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias en esta jurisdicción y en la de la pcia de Buenos Aires, tendientes a inscribir el dominio del inmueble y liberar al C. N. de Educación, de las tasas e impuestos de acuerdo a la legislación en vigencia.

4º La Dción Gral de la Oficina Judicial dará preferente atención a las tramitaciones relacionadas con el presente asunto, debiendo además informar al H. Consejo en este mismo expediente administrativo, la marcha de las actuaciones judiciales y de los trámites de exención impositiva y de tasas, mediante notas que serán elevadas del 1º al 5 de cada mes y donde se detallarán las alternativas habidas.

5º Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y proveyendo la presentación de los Sres Aguilar y Forchi de fs 6, del Expte: 6173-61, sin perjuicio de declarar que el boleto de compra y venta acompañado que corre de fs 1 a 5 del expte referido, no es oponible a los derechos del C. N. de Educación, desde que fué pasado entre terce-

ros, sin estar firme la resolución revocada a mérito del art. 1º del presente, de acuerdo a la resolución de fecha 15-12-60, notificada a los interesados por el telegrama colacionado del 16-12-60, que luce a fs 399, no se hace lugar a la ratificación pedida.

6º A los efectos de agregar los informes mensuales a que se refiere el art. 4º, mantíngase estas actuaciones en Secretaría General y cúrsese copia certificada de esta resolución a la Dirección General de Oficina Judicial, para su inmediato cumplimiento.

7º La Secretaría General procederá a notificar la presente resolución a los Señores Forchi y Aguilar.

Carpeta Especial Nº 9106-61.

1º Fórmese Carpeta especial con los Exptes: 30388-60 y 30389-60, dada la similitud de sus solicitudes y la igualdad de resolución que abarca a ambos.

2º Rechazar por improcedente la reconsideración deducida por los Sres Italo Foradori y Amadeo Ronco, para con la resolución que les negó su continuidad en la categoría activa y que lleva la fecha 9-11-60.

3º Hoja 296, línea 36.

Expte: 27288-60

1º Rechazar por improcedente la reconsideración deducida por el Sr. Secundino Da Fonseca, para con la resolución que le negó su continuidad en la categoría activa y que lleva fecha 17-11-60. Expte: 31353-60.

2º Hoja 296 línea 36

Expte: 4901-60.

1º Rechazar por improcedente la reconsideración deducida por el Sr. Alfredo Italo Visca, para con la resolución que le negó su continuidad en la categoría activa y que lleva fecha 17-11-60. Expte: 4901-60.

2º Disponer que la Inspección Tca. Gral. de Escue-

las de la Capital, sin más trámite ni interferencia, extienda al docente referido el certificado de cesación de servicios, dando por concluídas sus funciones a partir del día 8-5-61.
El certificado de cesación de servicios, será remitido de inmediato a la Dción Gral. de Personal, a los efectos correspondientes.

Expte: 8726-61. Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Tco. General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, presenta el Sr. Alfredo F. Bernasconi, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, agradeciéndole los importantes servicios prestados a la Repartición.

Expte: 9021-61. 1° Poner a disposición de la Junta de Clasificación N°1 por intermedio de la Inspección Tca General respectiva, la nómina de vacantes de directores vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de j. de infantes, maestros de grado, maestros especiales de música, labor, dibujo y trabajo manual, que se detalla de fs 1 a 21 de estas actuaciones, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General.

2° Hoja 298, línea 19.

3° Hoja 298, línea 24.

Expte: 9022-61 1° Poner a disposición de la Junta de Clasificación N°2, por intermedio de la Inspección Tca. General respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de j. de infantes, maestras de grado, maestros especiales, música, labor y dibujo, que se detalla de fs 1 a fs 30 de estas actuaciones debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General.

2° Hoja 298, línea 19.

3° Hoja 298, línea 24.

Expte: 9019-61 1° Poner a disposición de la Junta de Clasificación

Nº3, por intermedio de la Inspección Tca Gral respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras de grado a cargo de secciones de j. de infantes, maestros de grado, maestros especiales, música, dibujo y labores, que se detalla de fs 1 a fs. 28 de estas actuaciones, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General.

2º Hoja 298, línea 19 ———

3º Hoja 298, línea 24 ———

Expte: 9020-61

1º Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº4, por intermedio de la Inspección Tca. General respectiva la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de j. de infantes, maestros de grado, maestros especiales, música, labores y dibujo, que se detalla de fs 1 a 19 de estas actuaciones, debidamente rubricadas por el Sr. Secretario General. ———

2º Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de las vacantes adjuntas, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados. ———

3º Cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas la presente nómina de vacantes, en cumplimiento de la obligación que en tal sentido marca el Estatuto del Docente. ———

Expte: 8727-61.

1º Nombrar Inspector Tco. General de la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al actual Director General de la Dirección Tca General de Escuelas-Hogares, Sr Miguel Angel Díez Ojeda. ———

2º Nombrar Director General de la Dirección Tca. General de Escuelas-Hogares, al actual Sub Inspector Tco General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Sr. Carlos María Cuestas Acosta.

3º Designar con carácter de interino, hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, Sub-Inspector Tco. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al Sr. Félix Buenaventura, en razón de tratarse del Inspector Tco de Región titular, de mejor calificación.

Expte: 8738-61. 1º Relevar de sus funciones a los docentes: sres: Dante Degni, director de la esc. Nº 21 de Mendoza; Juan Carlos Castro, inspector de Zona de Salta; Martín Oscar Marco, inspector de Zona de E. Ríos; Víctor M. Leiva, inspector de Zona, Sup. de Córdoba; Alfredo Conde; inspector Seccional del DE 18º de la Capital Federal, para que en su calidad de miembros integrantes de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Reformas del Estatuto Social puedan constituirse a partir del 8-5-61 en la Capital Federal, a los efectos de organizar las labores previas para informar a la Asamblea Extraordinaria que se reunirá el 15-5-61.

2º Dejar establecido que el relevamiento de funciones a que se refiere esta disposición no podrá ser computado como inasistencias ni licencias a los efectos del concepto que les correspondiere a los relevados como docentes.

Expte: 8729-61. Autorízase a la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, para utilizar el Salón de actos de la escuela Nicolás Avellaneda, de la Capital Federal a partir del día 15-5- del corriente año, con el objeto de realizar en el mismo, la Asamblea Extraordinaria de Delegados que considerará el Anteproyecto de Reformas del Estatuto de la Obra Social, debiendo adoptarse las medidas necesarias, para que el funcionamiento de la Asamblea, no perturbe en ningún momento el normal desarrollo de las actividades que allí se cumplen.

Expte: 8715-61

Aprobar la iniciativa del C.E. 4º de la Capital Federal en el sentido de adherir al acto de homenaje al dr. Mariano Moreno, preparado por el Ateneo Popular de la Boca, el día 21-5- próximo, a las 10 y 30 frente al local del C.E. citado, donde será colocada una placa recordatoria.

2º Autorizar para que concurran con sus abanderados los alumnos de 5º y 6º grado de las esc. Nºs 3, 4, 13, 16 y 18 del C.E. 4º

Expte: 8732-61.

Autorizar a la Universidad Popular de la Boca para colocar una placa de bronce en el frente del edificio con dimensiones de m 0,30 x m 0,50, y que tendrá la siguiente inscripción "Universidad Popular de la Boca, fundada el 2 de junio de 1917".

Expte: 8719-61.

Designar representante del H. Consejo, a la Directora General interina, del Instituto F. F. Bernasconi, srta Martha Salotti, para concertar juntamente con el Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas los pormenores relativos al relevamiento integral de la cultura folklórica del país, paso previo a la ejecución del Atlas Folklórico Argentino proyectado por el citado Instituto Nacional y al que se refiere la res: 8-3- ppdo. Expte: 25987-58.

Expte: 9026-61.

1º Hacer saber a la Dción Gral de Arquitectura que en el reajuste del Plan de Obras 1960-61, deberá incluir las escuelas a que se refieren los presentes actuados.

2º Hacer saber a la Dción Gral de Arquitectura que en el reajuste del Plan de Obras, deberá excluir la construcción de la escuela de la localidad de Chacoite, Jujuy.

Expte: 3541-61.

1º Reincorporar a la ex- maestra de la esc. Nº 16 del C.E. 5º, sra Margarita Gaete de Labat, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del Decreto 9996- del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 551-61. 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de manualidades de la esc. Nº 20 de Misiones, Srta Eugenia Gasterra, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473 del Estatuto del Docente.

Expte: 4054-61. Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra de grado de la esc. Nº 10 del C.E.10º, Sra María Carmen Rojo de Di Gregorio, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473. (Estatuto del Docente).

Expte: 19611-60 Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra de la esc Nº 8 del C.E. 18º, Sra Angela M. Casanova, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente

Expte: 3890-61. Considerar comprendida dentro de los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 8 del C.E. 9º, Srta Nélida R. Raya, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 8722-61. Hacer conocer a las Juntas de Clasificación de la Ca

pital Federal, el dictamen de la Inspección Tca-Gral de Escuelas de la Capital que el H. Consejo comparte con todos sus fundamentos.

Expte: 34099-60. Autorizar al Sr. Inspector Tco de Región, Suplente, don Alberto Gómez Huarte, a continuar en la categoría activa de conformidad con lo que establece el art. 53º de la Ley 14473.

Expte: 6936-61. Autorizar al Señor Inspector Tco Seccional de la pcia de La Pampa D. Máximo Félix Aronoz, a continuar en la categoría activa de conformidad con lo que establece el art. 53º de la Ley 14473.

Expte: 7155-61. No hacer lugar al pedido deducido por la Inspectora Tca. de Zonas, de la provincia de Santa Fe, Srta María Argentina Castagnino, para continuar en la categoría activa, art 53º de la Ley 14473.

Expte: 8550-61. 1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres (3) horas diarias por el término de veinte (20) días hábiles corridos, por parte del siguiente personal de la Inspección Tca Gral de Escuelas para Adultos y Militares, sra María Zulema Pezzullo de Grossi; srta Olga Martha Miérez, sres Alfredo Di Lorenzo, Eduardo Amadeo Pardo, Edgardo René Rossi y el ordenanza Fausto A. Carmona.

2º Hoja 5, línea 11.

Expte: 7192-61. 1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de los agentes de la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital. Ana M. de Giarello, María E. L. de Noqués, Elba Jorio, Susana Konfino, Eulalia de Zamora, Anuncia G. de Alvarez, Carlos Angel Vico, Alberto Sánchez, Benjamín Intrieri, Roberto Di Monte, a los fines indicados a fs 1.

2º Hoja 5, línea 11.

Expte: 8714-61 1º Autorizar la prestación de servicios extraordina-

rios durante tres (3) horas diarias, por el término de veinte (20) días hábiles corridos por parte del chófer asignado a la Presidencia del H. Consejo, sr Juan Rodríguez

2º Hoja 5, línea 11.

Expte: 7253-61 1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, por parte del siguiente personal del C.E. 8º, sra Ana Italia Griatore de Barbero Lía Isabel Gujeiro, Lucrecia Gujeiro de Fourcade.

2º Dción Gral de Administración procederá oportuna a la liquidación de la retribución correspondiente a los servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7º del Decreto 13834-60.

Expte: 8526-61 1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias y por el término de veinte (20) días hábiles corridos, en la Inspección Seccional de La Pampa, de tres empleados administrativos de dicha oficina, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto 13834-60, art. 7º y no deberán revistar en categorías superiores a la A.B.5 del Escalafón General.

2º Dción Gral. de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 8733-61 1º Aumentar la partida trimestral que para atender los gastos varios, tienen acordada las Escuelas-Hogares de acuerdo al siguiente detalle:

1ª cat:

Escuela-Hogar de Ezeiza	de $ 25.000:-	a $ 75.000:-	m/n
2ª cat.			
Escuela-Hogar de Corrientes	" " 25.000:-	a " 50.000:-	"
" " Sta Rosa La Pampa	" " 25.000:-	a " 50.000:-	"
" " Mendoza	" " 25000:-	a " 50.000:-	"
" " Salta	" " 25.000:-	a " 50.000:-	"
" " San Juan	" " 25000:-	a " 50.000:-	"

Escuela-Hogar de San Luis de $ 25.000= a $ 50.000= m/n
" " " Granadero
Baigorria Sta Fe " " 25.000= a " 50.000= "

3ª cat:
Escuela-Hogar de Jujuy de " 25.000= a " 35.000= "
" " " Catamarca " " 25.000= a 35.000= "
" " " Sgo del Estero " " 25.000= a 35.000= "

2º Imputar el mayor gasto de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos m/n ($ 255.000=) al Anexo 28, Inc 9 Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 274 del presupuesto en vigencia en 1960-61. ———

3º El aumento dispuesto por el art 1º de la presente resolución, se hará efectivo al partir del 1º del corriente mes. ———

Expte: 8734-61. Considerar que la empleada administrativa de la Inspección Eca Seccional de Córdoba, Srta María Ave Lina La Serna, fué relevada de sus servicios entre los días 14 y 24-3-61 y en consecuencia no debe computarse como inasistencia la no prestación de servicios durante esos días

Expte: 5199-61. 1º Ampliar a cinco (5) horas la prestación de servicios extraordinarios dispuestos por las resoluciones del 23-3 y 5-4- ppdo, fs. 3 y 6. ———

2º Aprobar la liquidación Nº 1618 practicada por la Dción Gral de Administración por la suma de Setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con 30 cts m/n ($ 79.554,30-) para abonar los servicios extraordinarios prestados por el personal afectado a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, cuya nómina obra a fs. 8, desde el 29-3 al 27-4- del corriente año. ———

Expte: 8730-61. 1º Ubicar como Sereno en el C. N. de Educación, dependiente de la Mayordomía del mismo, al agente que presta servicios en la Dción Eca. Gral. de Escuelas-Hogares, sr. Rafael Agustín Grol. ———

2º Ubicar en la Dción Eca. Gral de Escuelas-Hogares, cuando se reintegre a su función que a la fecha cum-

ple en oficinas de la Obra Social, a la agente dependiente de la Mayordomía del C. N. de Educación, sra Angela Laurenza de Mariño.

Expte: 8717-61 Conceder los beneficios de la casa habitación destinada a personal de servicio de la esc. Nº 2 del C.E. 18º, al actual auxiliar portero Sr. Daniel Canto, que se desempeña en la citada escuela.

Expte: 8716-61. 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Nora Beatriz Verdeau, como maestra de la esc. Nº 29 de Hospitales, dispuesto por Expte: 22994-60, quien ha presentado su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º Nombrar maestra de grado para la esc. Nº 29 de Hospitales, de Comodoro Rivadavia, Chubut, a la Srta Norma Elsa Salas. L.C.: 4195.601. C.I.: 13260. Gob. Militar de C. Rivadavia Cl. 1939,

en virtud de haber sido declarado desierto por dos veces, el concurso respectivo.

Expte: 8725-61 Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in-fine, de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, director de la esc. Nº 270 de Salta, en la vac. por renuncia de Ramón Alberto Sisti, al Sr. Mauricio Gualberto Sosa, L.E.: 6.790.697, atento a que en el 2º llamado a concurso para proveer ese cargo no se presentaron aspirantes.

Expte: 8712-61. Ubicar transitoriamente, en la esc. Nº 301 de Tucumán a la maestra de la esc. Nº 2 de Formosa, Sra Elvira Marta Lumi de Alderete, hasta tanto se apruebe el proyecto de reorganización de las escuelas de la provincia citada en primer término, donde figura propuesta por la correspondiente Junta de Clasificación.

Expte: 8713-61 Destacar en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Chaco, hasta el 30-12- próximo, a la maestra de la esc. Nº 356 de Misiones, sra Ruth M. Faget de Aguirre.

Expte: 8724-61 Destacar en Comisión de servicios en la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, a las siguientes maestras de esa juris-

dicción: ___

Enriqueta Zurita, de la esc. Nº 35 de Dolavón.

Carmen Crespo, de la esc. Nº 12 de Gryn Owyn.

Alba Mirta Crotta, de la esc. Nº 12 de Gryn Owyn.

Expte: 8674-61 Destacar en comisión de servicios en la Inspección Tca. Seccional de Sgo del Estero, a las maestras de las esc. Nos 194, 249 y 78 de la citada pcia, srta Aida Díaz, sra. Josefa Antonia Ibáñez de Luna y srta Julia Rita Peralta, respectivamente. ___

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones: ___

Expte: 6890-61. Dejar sin efecto el nombramiento como maestro de la esc. Nº 159 de Arrocero Italiano, Salta, del Sr. José María González, dispuesto por res: 7-12-60. Expte: 32866-60, en razón de que el mismo renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ___

Expte: 6887-61. Dejar sin efecto a su pedido, el traslado aprobado por res: 28-12-60 Expte: 11496-60, a la 15 de la ciudad de Catamarca, de la maestra de la Nº 89 de Londres de la misma provincia, sra. María Emma Valdez de Nieto. (Estatuto del Docente - reglamentación, art. 32º 8)-

Expte: 6886-61. Dejar sin efecto a su pedido el traslado aprobado por res: 28-12-60. Expte: 11496-60, a la esc. Nº 17 de Choya, Catamarca, del maestro de la Nº 107 de Famatanca de la misma provincia, sr. Oscar Ramón Acevedo (Estatuto del Docente, reglamentación art. 32º 8.) ___

Expte: 6778-61. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nos 39 de La Ermita y Nº 178 de la ciudad capital, ambas de La Rioja 1ª A, sras. Marta Elisa Goyochea de Elorriaga y Emar Ramona Carolina Llanos de Funes. ___

Expte: 6769-61. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de las esc. Nº 15 de Milagro y Nº 192 de la ciudad capital, ambas de La Rioja, grA. srta María Concepción Demarco y Sr. Alcides Nicolás Cáceres. ___

Expte: 6708-61 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 17 y 21 de los Consejos Escolares 10º y 7º, Sras Elvira Elena Romero Bilbao de Urtubey y María Estela Igarzábal de Cabal.

Expte: 5087-61 Ubicar en la esc. Nº 2 del CE 16º, en la vac. por ascenso del Sr. Santiago Ctenevi, al Sr. Ramón Marcelo Avila, nombrado maestro para la Nº 10 del mismo Distrito, el 18-7-último, Expte: 18281-60, en razón de que en este establecimiento no pudo tomar posesión por refundición de vacantes.

Expte: 1314-61. Dejar sin efecto el traslado a la esc. Nº 16 del CE 18º, aprobado el 27-7-último, Expte: 16261-60, de la maestra de grado de la Nº 63 de Alpachiri, La Pampa, sra Rosa Delia Abel de Grecco, en razón de que la misma presta servicios en la Escuela Ete. Coronel Rosendo Fraga, donde fuera trasladada por res: 9-3-60. Expte: 177-60.

Expte: 28625-60 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nos 2 del CE 19º y 50 de Villa Calzada Bs As, gr A. sra Adela Leonor Figueredo de Mazzitelli y srta Nilda Luisa Galestracci.

Expte: 27397-60 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a las esc. Nos 20 y 16 del CE-18º, aprobado por res 10-8-último. Expte 19831-60, del director interino y maestra de grado de la Escuela Hogar Nº 11, de Ezeiza, Bs Aires, sr. Alfredo Agustín Martín y sra. María Antonia Fiego de Martín (Estatuto del Docente - Reglamentación art. 32º 8.)

Expte: 15029-59 Aprobar el nombramiento como maestra de g. t. mañana, del col. Josefina Moyano de Renard, Cerrito 1493, Cap. Fed, a partir del 15-3-57, de la Srta Noemí Elsa Devesa, con título de M. N. N., registrado en Dción Gral de Personal.

Expte: 8394-57 Aprobar el nombramiento como maestra de g. t tarde de la esc. Nº 6 de la Obra de la Conservación de la Fe, Tilcara 3178, Cap. Fed, desde el 11-3-57 hasta el 30-6-58 en que renunció de la Srta Marta Elena Tennacca, con título de M. N. N registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 8074-57

Aprobar el nombramiento como maestra esp. de dactilografía, 6h, de la esc. para adultos parroquial Santa Clara, Zuviría 2660, Cap. Fed, t. noche, a partir del 11-3-57 y hasta el 10-3-61, en que renunció, del Sr Víctor Alberto Moreno, con título de Perito Mercantil, registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 2855-61.

1º Aprobar la clausura de las esc. Nº 20, 68, 89, 122, 131, 215, 217, 218, 423, y 483 del Dpto Saladas, pcia de Corrientes, comprendida entre los días 16 y 25-9-60 dispuesta por el Interventor de la Municipalidad de Saladas, por razones sanitarias.

2º Volver las actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccional, lo expuesto por la Dción Nacional de Sanidad Escolar a fs. 9.

Expte: 5091-60.

1º Aprobar lo establecido por la Inspección Seccional de San Luis, fs. 25-26, como normas para el desarrollo de la actividad educativa que simultaneamente llevan a cabo en el mismo local, la esc. Nº 227 de esta pcia y el ciclo básico del Instituto Máximo Camargo, de la misma jurisdicción.

2º Hacer saber a la dirección de la esc Nº 227 de San Luis que debe prestar toda clase de colaboración para el normal funcionamiento del ciclo básico del Instituto Máximo Camargo.

3º Volver estos actuados a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para conocimiento de la Inspección Seccional de San Luis.

Expte: 5812-61

Dejar sin efecto, a solicitud del C. N. de Protección de Menores, la res: 8-6-60. Expte: 12342-60, por la que se dispuso encomendar a la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, la fiscalización de la enseñanza en la escuela primaria Gral José de San Martín de la calle Méjico 2650, Cap. Federal.

Expte: 6150-61.

Dar por autorizado al 20-3- la iniciación del ciclo lectivo de 1961, en el col. Ntra Sra de la Misericordia, de la calle

Azcuénaga 1630, Cap. Federal.

Expte: 6162-61 — 1º Aprobar el desarrollo del Curso de Perfeccionamiento Docente para maestros aspirantes a cargo titular, que se llevó a cabo en la localidad de Añatuya pcia de Sgo del Estero, desde el 9-1 al 10-2-61.

2º Agradecer en forma individual la colaboración prestada ad-honorem, por el personal técnico y docente de la nómina de fs 1 y 2 que intervino en el desarrollo del Curso, haciendo constar el mérito que comporta esta actuación en las respectivas fojas de servicios de aquellos que dependen de la Repartición

Expte: 7107-61. — Incluir a partir de la fecha de la presente resolución en el gr D muy desfavorable, a la esc. Nº 331 de Zaquetuyoj. Dpto Loreto, pcia de Sgo del Estero.

Expte 28224-60 — 1º Declarar desierto el Concurso Nº 4 de ascenso de jerarquía, para proveer el cargo de directora del J. de infantes Nº 2 del CE 10º, por falta de aspirantes que reúnan los requisitos exigidos por la Ley 14473 y su reglamentación

2º Realizar el 2º llamado por el término de quince (15) días, con arreglo a lo establecido en el punto 4º inc) c, in fine, de la reglamentación del art. 77º del E. del Docente, para proveer el cargo vacante a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Expte: 29420-60 — Imponer el nombre del dr Florián Oliver, a la esc. Nº 24 del CE 8º

Expte: 37076-59 — 1º Crear una escuela para adultos 2º A, en jurisdicción del CE 20º. que llevará el Nº 9 y funcionará en el mismo local que común Nº 6. Avda del Trabajo 7431.

2º Asignar al establecimiento de referencia los siguientes cargos: un director de 2º categoría; dos de maestros de adultos y tres de maestros especiales para los siguientes cursos: dactilografía, dibujo e inglés.

3º Dción Gral de Administración proveerá los útiles de dotación fija y de consumo y demás elementos de trabajo para el normal funcionamiento de la nueva escuela. ——————

4º Pasar las presentes actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el ap. 3º de la propuesta de fs. 29. ——————

Expte: 11971-59
14
Borghello.

Aprobar el nombramiento como maestra esp. de dibujo (4h), del col. Ntra Sra de Luján de los Patriotas, Avda Emilio Castro 7142, Cap. Fed, a partir del 4-5-59, de la Srta Rosa Egeria Borchello, con título de dibujante profesional registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte 13860-59

Aprobar el nombramiento como maestro esp. de música (7h) del col. Ambrosio Tognoni, Santa Fe 4320, Cap. Fed, a partir del 16-3-59, del Sr. Hugo Fernando Turio, con certificado de aptitud en la especialidad, registrado en Dción Gral. de Personal. ——————

Expte: 18992-59.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la esc. Nº 191 de ciudad capital de La Rioja, Sra María Elida Pérez de Morell, debiendo la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación. ——————

Expte: 21384-59.

Aprobar el traslado a la escuela para adultos Nº 6 del C. E. 6º, en la vacante por jubilación de la Sra Dora Hercovitz de Gerdeal Avila, de la maestra especial de labores de la similar Nº 1 del C.E. 20º, Sra. María Celestina Borzi de Chia. ——————

Expte: 2259-61.

Dejar sin efecto la confirmación de la Srta Olga Beatriz Farías, en un cargo de maestra de grado, dispuesta el 3-7-57. Expte: 15486-57, y su ubicación en la esc. Nº 102 de Cayasta, Santa Fe, en la vacante por pase de la Sra Delia Nerbutti de Gonazza, en razón de que la misma renunció con anterioridad a dicha medida con fecha 1-7-59.

Expte: 6893-61.

Autorizar al Sr. Luis Ricardo Menéndez, nombrado maestro de la esc. Nº 160 de Caldes del Rosario, San Juan,

res: 28-12-60. Expte: 34275-60, para tomar posesión una vez dado de baja del Servicio Militar.

Expte: 8419-61. Aprobar la ubicación transitoria en la esc. Nº 111 de Gral. Pico, La Pampa, 1ª A. del director de la Nº 43 de Monte Nievas, de la misma pcia, 2ª A. Sr. Miguel Cantallops.

Siendo las catorce y cuarenta se levanta la Sesión.

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 28

4 de mayo de 1961.

En Buenos Aires, el jueves 4 de mayo de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia de los Vocales señora de López Berrot, señorita Doncel, señores Latier y Scapigliati, ausentes en misión oficial el Vicepresidente señor Mauriño y la Vocal señorita Tirón, siendo las dieciseis y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.